



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00037 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Banco de Bogotá S.A.*
Demandado(a): *Luis Enrique Camargo Camargo.*

Téngase en cuenta que el demandado **LUIS ENRIQUE CAMARGO CAMARGO**, fue notificado de manera personal conforme el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, de la orden de apremio librada en su contra el **16 de marzo de 2023** [num. 5, e.d.].

Por secretaría contabilícese el término restante con el cual cuenta el demandado para contestar la demanda y vencido el mismo ingrésese el proceso al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4444c2b4ebeb559ba8dd7f4e1f360ae9e08bbe2c1ec2fe4d28fbb70c6dcea2**

Documento generado en 17/04/2023 04:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>